



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXXII
DURANGO, DGO.,
DOMINGO 19 DE
NOVIEMBRE DE 2017

No. 93 BIS

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

REFORMA.-

RELATIVA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 2

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. EA-910006991-N16-2017, PARA LA
ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS EQUIPADAS, EXPEDIDA
POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

PAG. 5

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. UTD-LPN-001-2017, PARA LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y COMPLEMENTO DE
EQUIPAMIENTO DE LAS CARRERAS DE MECATRONICA Y
ENERGIAS RENOVABLES.

PAG. 6

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. UTD-LPN-002-2017, PARA EL
EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE REDES DE LA
CARRERA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN.

PAG. 7



DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, Gobernador del Estado de Durango, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 98 Fracciones XXVI y XXXVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, las fracciones I p), II y XXII del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, tengo a bien expedir las siguientes **REFORMAS AL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE DURANGO**, el cual se publicó el día 19 de abril de 1998 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango Número 32, al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- El artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, establece que la Secretaría de Salud, es la dependencia responsable de conducir y establecer las políticas y programas en materia de salud en el Estado y que la misma como dependencia del Gobierno Estatal, se coordinará y coadyuvará con el Organismo Público Descentralizado especializado en la materia, denominado Servicios de Salud de Durango, con la finalidad de operar los servicios de salud y mejorar la cobertura de éstos en beneficio de la población del Estado, en los términos que establece el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

La ley de salud en comento establece que son autoridades sanitarias estatales:

- I. El Gobernador del Estado;
- II. La Secretaría de Salud;
- III. El Organismo Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango; y



IV. Los ayuntamientos, en materia de salubridad local.

Además dispone que la Secretaría de Salud quedará a cargo de un Secretario de Salud, en funciones de Director General de Servicios de Salud de Durango, en los términos del Decreto, que creó el Organismo Público Descentralizado con personalidad y patrimonios propios; por lo tanto es necesario que el reglamento interior de LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, esté acorde con los ordenamientos antes citados, ya que en el periódico oficial a que se alude en el proemio del presente se alude a REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE DURANGO, es decir en el título y de igual forma en los artículos 1 y 2 del mismo; por lo tanto, mediante sesión extraordinaria de junta de gobierno llevada a cabo el día 15 de noviembre de 2017, se acordó que era necesario modificar el título del reglamento y los artículos mencionados, para quedar como sigue:

En la carátula y en la página 712

REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

ARTÍCULO 1.- LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, SON UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS QUE TIENE COMO OBJETO PRESTAR SERVICIOS DE SALUD A POBLACIÓN ABIERTA EN LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS LEYES GENERAL Y ESTATAL DE SALUD Y POR EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DESCENTRALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

ARTÍCULO 2.- CUANDO EN ESTE REGLAMENTO SE HAGA REFERENCIA AL ORGANISMO, SE ENTENDERÁ DE HECHO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.



CENTENARIO
1917 - 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a la presente.

Dado en la residencia oficial del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES.

**EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO.**

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES.

**EL SECRETARIO DE SALUD.
DR. CÉSAR HUMBERTO FRANCO
MARISCAL.**



SERVICIOS DE SALUD
DURANGO

CENTENARIO 1917-2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Con fundamento en lo que establece el artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y los artículos 17 fracción I inciso a) último párrafo y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS EQUIPADAS, para el Programa de Adquisiciones para el Fortalecimiento de la Red de Hospitales con Ambulancias Equipadas. Fase dos^a, Segunda Convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria: 016

PERIODICO OFICIAL

PAG. 5

Licitación Pública Nacional:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Vista a Instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
EA-9100068991-N16-2017	\$5,000.00	24 DE NOVIEMBRE DE 2017	24 DE NOVIEMBRE DE 2017 13:00 HORAS	No habrá vista a instalaciones	29 DE NOVIEMBRE DE 2017 13:00 HORAS
Partida					
1	AMBULANCIA DE TRASLADO			10	VEHÍCULO
2	AMBULANCIA DE URGENCIAS AVANZADAS			3	VEHÍCULO

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Cuauhémoc número 225 norte, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono 01 (618) 1 37 70 20/1 37 74 82, los días del 29 de agosto al 05 de septiembre de 2017, con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en Banco Santander (Méjico) S.A. a la cuenta No. 855-50261256-4 clabe 01418065502617, plaza 3782 sucursal principal Durango a favor de los Servicios de Salud de Durango de los Servicios de Salud de Durango, ubicado en Cuauhémoc número 225 norte, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el dia 29 de noviembre a las 13:00 a.m. en Sala de Juntas anexa a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de los Servicios de Salud de Durango, ubicado en Cuauhémoc número 225 norte, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgara anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital General 450, sito en: Blvd. José Ma. Patoni, número 403, Colonia El Ciprés, Durango, Dgo., C.P. 34208, de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: 04 de enero de 2018.
- El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de prestación de la factura y una vez entregados los bienes de conformidad con la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios de adjudicación serán en base a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Durango, Dgo., 21 de noviembre de 2017
DR. CESAR HUMBERTO FRANCISCO FERNANDEZ
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

RÚBRICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO

Resumen de convocatoria
Licitación pública N° UTD-LPN-001-2017

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional UTD-LPN-001-2017, cuya Convocatoria que contiene las Bases de participación estarán disponibles para consulta en las oficinas administrativas de la Universidad Tecnológica de Durango, en Carretera Durango- Mezquital km. 4.5 Gabino Santillán Durango, Dgo. C.P. 34308, teléfono: 6181373070, disponibles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipamiento y Complemento de Equipamiento de las Carreras de Mecatronics y Energías Renovables
Fecha de publicación	19/11/2017
Junta de aclaraciones	27/11/2017 a las 10:00 am en la oficina de la UTD
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2017 a las 10:00 am en la oficina de la UTD
Fallo	05/12/2017 a las 10:00 am en la oficina de la UTD
Firma de contrato	06/12/2017 a las 10:00 am en la oficina de la UTD

ATENTAMENTE

MARÍA DEL CARMEN HERRERA CARREÑO
Directora de Administración y Finanzas
A 15 de noviembre de 2017

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DURANGO

Resumen de convocatoria
Licitación pública N° UTD-LPN-002-2017

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional UTD-LPN-002-2017, cuya Convocatoria que contiene las Bases de participación estarán disponibles para consulta en las oficinas administrativas de la Universidad Tecnológica de Durango, en Carretera Durango- Mezquital km. 4.5 Gabino Santillán Durango, Dgo. C.P. 34308, teléfono: 6181373070, disponibles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs

Descripción de la licitación	Equipamiento del Laboratorio de Redes de la Carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación.
Fecha de publicación	19/11/2017
Junta de aclaraciones	27/11/2017 a las 12:00 pm en la oficina de la UTD
Presentación y apertura de proposiciones	01/12/2017 a las 13:00 pm en la oficina de la UTD
Fallo	05/12/2017 a las 12:00 pm en la oficina de la UTD
Firma de contrato	06/12/2017 a las 12:00 pm en la oficina de la UTD

ATENTAMENTE

MARÍA DEL CARMEN HERRERA CARREÑO
Directora de Administración y Finanzas
A 15 de noviembre de 2017



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Privada Dolores del Río No. 103 Col. Los Ángeles de Durango, Dgo. C.P. 34070

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado